Contrato N° 08/2022

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** con RUC Nº 644744-9, domiciliada en Avda. Ygatimi 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **Adquisición de Cubiertas y Baterías,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Cubiertas y Baterías" ID N° 408.452**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.452.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado a través de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Cubiertas y Baterías" ID N° 408.452,** convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 398/2022 de fecha 20 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 1 - Adquisición de Baterías

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Baterías de 7amp para motocicleta	Unidad	Evento	1	MMG	CHINA	173.420	173.420
2	Baterías de 90 amp para camioneta	Unidad	Evento	1	VARTA	BRASIL	843.000	843.000
3	Baterías de 150 amp para Tractor	Unidad	Evento	1	VARTA	BRASIL	1.684.000	1.684.000
							TOTAL	2.700.420

Monto Mínimo	Gs.35.000.000
Monto Máximo	Gs.70.000.000

El monto mínimo del presente contrato para el Lote 1 asciende a la suma de Gs.35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) y el monto máximo de la Contratación asciende a la suma de Gs.70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)

LOTE 2 - Adquisición de Cubiertas

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	205/80 R16 104S, Surcos 9.2mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.083.000	1.083.000
2	225/70 R17 108S, 06PR, Surcos 9.6mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.379.000	1.379.000
3	LT235/85 R16 120/116Q, Surcos 12.2mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.280.000	1.280.000
4	LT235/85 R16 108/104Q 06PR, Surcos 13.9mm MT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.354.050	1.354.050
5	245/65 R17 107H, Surcos 10.1mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.328.000	1.328.000
6	245/70 R16 111T, Surcos 10.1mmAT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.149.000	1.149.000
7	LT245/75 R16 120/116Q, 10PR, Surcos 13.9mm MT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.375.000	1.375.000
8	255/70 R16 111T, Surcos 10.1mm AT	Unidad	Evento	1	FATE O	ARGENTINA	1.128.540	1.128.540
9	265/65 R17 112S, Surcos 10.1mm AT	Unidad	Evento	1	PIRELLI	BRASIL	1.132.000	1.132.000
10	LT265/70 R16 117/114T, 06PR, Surcos 11.0mm AT	Unidad	Evento	1	FATE O	ARGENTINA	1.176.500	1.176.500
11	265/70 R16 112Q, Surcos 14.4mm MT	Unidad	Evento	1	FIRESTONE	BRASIL	1.310.175	1.310.175
12	LT265/75 R16 112/109S, 06PR, Surcos 12.8mm AT	Unidad	Evento	1	FIRESTONE	BRASIL	1.279.000	1.279.000
							TOTAL	14.974.265

Monto Mínimo	Gs.100.250.000
Monto Máximo	Gs.200.500.000

El monto mínimo del presente contrato para el Lote 2 asciende a la suma de Gs.100.250.000.- (Guaraníes cien millones doscientos cincuenta mil) y el monto máximo de la Contratación asciende a la suma de Gs.200.500.000.- (Guaraníes doscientos millones quinientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2023 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03) y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa a través del Departamento de Talleres y Transporte.**

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de JULIO del año 2022.

CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS.
Propietario

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO